

Medida de prevención y bienestar para el año fiscal 2026-27

29 de octubre de 2025



DETALLES PRÁCTICOS



Interpretación en español: haga clic en el globo blanco en la parte inferior de la pantalla con la etiqueta “Interpretación”. Luego haga clic en “Español” y seleccione “Mute original audio”.



Los intérpretes de lengua de señas estadounidense (ASL) han sido “destacados” y los subtítulos en vivo están activos.

- Levante la mano, diga su nombre y **hable despacio**



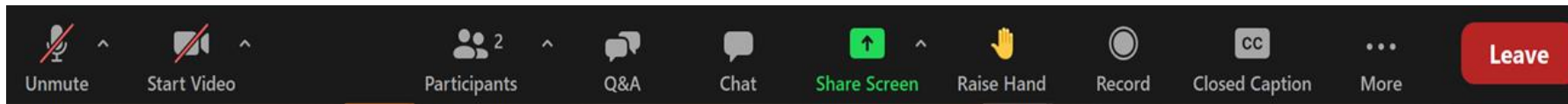
Esta reunión se está grabando.



El material se encuentra disponible en <https://www.dds.ca.gov/initiatives/stakeholder-events>

PROPORCIONAR COMENTARIOS

Utilice Preguntas y respuestas para preguntas o comentarios, responderemos sus preguntas durante el período de preguntas en vivo al final del seminario web.



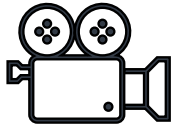
- **Bienvenidos**
- **Asuntos internos**
- **Descripción general de QIP**
- **Medida de prevención y bienestar**
- **Informes y logística**
- **Preguntas y apoyos**



COSAS QUE DEBES SABER



- [Página web de QIP](#)



- El entrenamiento se graba



- Escriba preguntas en la sección de preguntas y respuestas



- Envíe sus preguntas por correo electrónico sobre el QIP o la medida de informes de Prevención y Bienestar a:

QIPquestions@dds.ca.gov

PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CALIDAD

- El QIP permite a los proveedores de servicios ganar el 10% de su tarifa de referencia al completar medidas de calidad.
- Para el próximo período de recopilación de datos (que comienza el 3 de noviembre de 2025), se invitará a **los proveedores de servicios residenciales** a completar:
 - **Medida de prevención y bienestar**
 - Informe sobre exámenes preventivos de salud para niños y adultos residentes
 - **Medida de capacidad del proveedor**
 - Informe sobre las características de los proveedores y la capacidad de la fuerza laboral



ELEGIBILIDAD PARA PREVENCIÓN Y BIENESTAR

Requisitos para obtener la tarifa de incentivo por calidad:

- **Instalaciones residenciales para adultos con necesidades especiales de salud (ARFPSHN)** – Código de servicio 113
- **Agencia de Vivienda Familiar (FHA)** – Código de Servicio 904
- **Residencias para adultos** – Códigos de servicio 905 & 915
- **Instalaciones residenciales para niños** – Códigos de servicio 910 & 920
- **Residencias de ancianos (RCFE)** – Código de servicio 113, 905, & 915



Requisitos para recibir el incentivo único: (1.000 dólares por persona)

- **Residencias de ancianos** – Código de servicio 096 & 114
- **Hogares de apoyo conductual mejorado** – Códigos de servicio 900 & 901
- **Hogar grupal para niños con necesidades especiales de atención médica (GHCSHN)** – Código de servicio 163

DATOS DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR

Los datos de los puntos de venta se utilizarán para elaborar un censo de proveedores de servicios residenciales elegibles.

Los proveedores de servicios informarán sobre todas las personas que vivieron en el entorno residencial durante uno o más meses durante el año fiscal (AF) 2024-25.

Todas las personas incluidas en la encuesta del proveedor serán consideradas.



Las preguntas se mostrarán en función de:

- Fecha de nacimiento y edad
- Género
- Exámenes de detección/vacunas recomendadas según las características demográficas de cada persona.

Los proveedores de servicios residenciales:

- **Informar** sobre si las personas tienen
- **Proporcione una justificación** para cualquier persona que no esté al día, incluyendo:
 - La prueba está médicamente contraindicada.
 - El individuo, un miembro de la familia o su curador/tutor legal rechaza la evaluación.
 - El proveedor no pudo encontrar un proveedor dispuesto/capaz de realizar la prueba de detección.
 - El proveedor no tiene acceso a los historiales médicos (por ejemplo, traslados recientes).



*Esto incluye a los
proveedores
residenciales que
atienden a niños.*

LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS RESIDENCIALES INFORMARÁN SOBRE

TODAS las personas que residan en su centro/domicilio durante un mes o más desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, incluyendo:

- Residentes que hayan fallecido al momento de informar
- Los residentes que no tengan exámenes de salud actualizados, independientemente del motivo.
- Residentes cuyos historiales médicos el proveedor de servicios aún no tiene acceso a ellos (es decir, traslados recientes).



MEDIDA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR

Informe completo

- ☒ Indicar la fecha del último examen médico preventivo.
- ☒ Indicando que “no hay datos que reportar” y proporcionando una justificación (por ejemplo, contraindicación médica).

Informes incompletos

- ☐ No proporcionar ninguna respuesta con respecto a los exámenes preventivos de un residente.

*Los proveedores de servicios que no proporcionen informes completos sobre todos los residentes elegibles **NO** recibirán el pago de su tarifa de incentivo por calidad.*

FRECUENCIAS DE DETECCIÓN RECOMENDADAS PARA ADULTOS

Examen preventivo

Intervalo de detección

Examen Físico

Al menos **una vez al año** para adultos de 18 años o más

Examen Dental

Al menos **una vez al año** para adultos de 18 años o más

Detección del cáncer colorrectal

Para adultos de 45 a 75 años:

- Prueba de heces al menos una vez en el último año, ●
- Sigmoidoscopia flexible al menos una vez en los últimos 5 años, ●
- Colonoscopias en los últimos 10 años

Mamografía

Para mujeres de 50 a 74 años, al menos una vez en los últimos dos años.

Prueba de Papanicolaou

Para mujeres de 21 a 65 años, al menos una vez en los últimos tres años.

PREVENCIÓN Y BIENESTAR - ADULTOS

Recopile la información de evaluación del residente antes de acceder al formulario.

Género	Edad Grupos	Examen Físico	Examen Dental	Examen colorrectal	Mamografía	Prueba de Papanicolaou
Hombres	Todas las edades	✓	✓			
Hombres	45 - 75			✓		
Mujer	Todas las edades	✓	✓			
Mujer	45 - 75			✓		
Mujer	50 - 74				✓	
Mujer	21 - 65					✓

INTERVALOS DE DETECCIÓN RECOMENDADOS PARA NIÑOS

Todos los niños (de 0 a 18 años) deberán informar lo siguiente.

Examen preventivo

Visita anual de bienestar

Examen Dental

Examen de la vista

Vacunas

Intervalo de detección

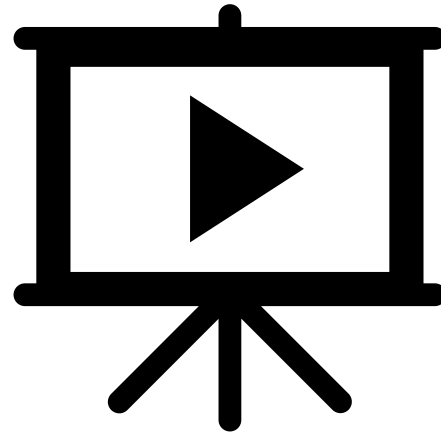
- Al menos **una vez al año** para niños de entre 3 y 18 años.
- (véanse [las directrices de periodicidad de la AAP](#) para niños menores de 3 años)

- Primer examen a los 12 meses de edad (o al erupcionar el primer diente).
- Las visitas posteriores se realizarán **cada 6 meses**

- Al menos **una vez al año** para niños de entre 3 y 6 años.
- Una vez **cada dos** años para niños de entre 7 y 15 años

Consulte el [calendario de vacunación del CDPH](#) para más detalles

DEMOSTRACIÓN EN VIVO



OTROS REQUISITOS PARA OBTENER EL INCENTIVO DE CALIDAD



- Los proveedores de servicios deben **cumplir con los criterios de venta*** y estar validados en el Directorio de proveedores antes del 30 de octubre de 2025.
- Los proveedores de servicios deben **mantener el cumplimiento** de
 - **Verificación de Visita Eléctrica (EVV)**
 - **Norma final sobre entornos de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS)**
 - **Auditorías independientes**

* Subcapítulo 2, Capítulo 3, División 2 del Título 17 del Código de Regulaciones de California

EMISIÓN DE PAGOS DE INCENTIVOS DE CALIDAD



El Departamento revisará los datos de la encuesta, determinará las tarifas QIP obtenidas por los proveedores y dirigirá a los centros regionales para que programen las tarifas para el año fiscal 2026-27 una vez que se confirmen todos los requisitos.

RECURSOS DEL PROVEEDOR

**El DDS ha publicado recursos para cada una de las tres medidas de informes.
(Prevención y Bienestar, Empleo y Capacidad de los Proveedores).**



**HOJA
INFORMATIVA**



**Preguntas
frecuentes**



**HOJA DE
TRABAJO**



**Entrenamient
os grabados**

Preguntas y respuestas en vivo



Envíe sus preguntas sobre QIP
por correo electrónico a:

QIPquestions@dds.ca.gov

¡Gracias por asistir!